



# **Informe trimestral octubre - diciembre 2017**

**Sesión de Comité Técnico  
26 de enero de 2018**

## I. Fundamento

- De acuerdo con la Ley del Fondo, el Fiduciario debe publicar por medios electrónicos, un informe trimestral que apruebe el Comité Técnico, que contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias a la TESOFE y a los fondos de estabilización y sectoriales; **4)** Honorarios fiduciarios pagados y **5)** Gastos cubiertos al comercializador del Estado (artículo 19 de la Ley del Fondo).
- Asimismo, en términos de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobados por el Comité Técnico el 8 de diciembre de 2014, el Delegado Fiduciario Especial deberá informar a ese Órgano Colegiado sobre el cumplimiento de dichos lineamientos (lineamiento Quinto).

Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe por el periodo de octubre a diciembre de 2017.

## II. Contenido del informe trimestral

Entre las actividades realizadas durante el trimestre se destacan las siguientes:

- a) La recepción de 104,751 millones de pesos (mdp) y 151 millones de dólares, por asignaciones y contratos, así como por la comercialización de hidrocarburos del Estado.
- b) Las transferencias por un total de 107,599 mdp realizadas a los fondos de estabilización y sectoriales (0.7% de las transferencias) así como a la TESOFE (99.3% de las transferencias) conforme al calendario y cantidades establecidas por la SHCP.
  - Las transferencias ordinarias acumuladas durante enero-diciembre de 2017, ascendieron a un total de 442,875 mdp, equivalentes al 2.18% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2017.
- c) En cumplimiento a la reforma constitucional en materia de energía, se constituyó la Reserva del Fondo para el ahorro de largo plazo con un anticipo de 27,166 mdp. La cifra definitiva será dada a conocer con datos al cierre conforme al Reporte Trimestral de Finanzas Públicas que publique la SHCP el 30 de enero de 2018.

## II. Contenido del informe trimestral

- d) Las actividades de comercialización de los hidrocarburos del Estado, relativas a:
- La venta de 874 mil barriles de petróleo y 153,159 millones de BTUs de gas natural, por los que se recibieron 53.5 millones de dólares.
  - El pago al comercializador del Estado por sus servicios por 71 mil dólares.
  - La recepción y entero, en representación de la CNH, de 160.6 mdp por el IVA de la venta de los hidrocarburos del Estado.
- e) El Fondo recibirá los ingresos de la venta de los hidrocarburos del Estado, incluido el IVA, de los comercializadores Trafigura México, S.A. de C.V. (hidrocarburos líquidos) y CFenergía, S.A. de C.V. (hidrocarburos gaseosos), con motivo de los nuevos contratos de comercialización de los hidrocarburos del Estado, formalizados con la CNH.
- Los comercializadores recibirán como contraprestación 18 centavos de dólar por barril para hidrocarburos líquidos y 2 centavos de dólar por millón de BTU para gas, ambas por debajo del límite máximo fijado por el Comité Técnico en sesión del 24 de julio de 2017.
- f) La actualización del Registro del Fiduciario con motivo de la inscripción de 20 nuevos contratos adjudicados en las rondas 2.2 y 2.3, así como por la primera migración que realizó Pemex con un socio comercial correspondiente al área contractual Santuario y el Golpe.
- A la fecha, el Fondo tiene registrados 71 contratos y 428 asignaciones.

## II. Contenido del informe trimestral

- g) La conclusión sin observaciones de las auditorías 31-GB “Base de los ingresos recibidos por el Fondo” y 65-GB “Pagos y transferencias por asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos” realizadas por la ASF con motivo de la revisión de la cuenta pública 2016.
- h) El inicio de la revisión por parte del auditor externo de los estados financieros del Fondo correspondiente al ejercicio 2017.
- i) La recepción del calendario de transferencias ordinarias para el ejercicio 2018 emitido por la SHCP, en el cual se establecen las fechas y cantidades conforme a las cuales el Fideicomiso deberá realizar las transferencias.
- j) La publicación de la nueva versión de la página de Internet del Fondo con el objetivo de facilitar al público la consulta y el conocimiento de las actividades que realiza este fideicomiso.
- k) El informe sobre el cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”.

### III. Liga al Informe trimestral

[\(Link a Informe trimestral\)](#)

## IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el Quinto de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobó el informe trimestral del periodo octubre a diciembre de 2017, el cual incluye el reporte anual sobre el cumplimiento de los referidos lineamientos, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.